

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **018**

Fecha Estado: 04/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320060119500	Ejecutivo Conexo	LUZ FABIOLA BEDOYA YEPES	I.S.S.	Auto resuelve solicitud En atención a las solicitudes suscritas por la Dra. PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, esta dependencia judicial se abstiene de dar trámite, toda vez que la abogada carece de poder especial o sustitución para actuar en el presente asunto. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	03/02/2022		
05001310501320150083800	Ejecutivo Conexo	NORBERTO FORONDA NARANJO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se reactiva proceso ejecutivo. Desestimar la solicitud de terminación por desistimiento tácito pretendido por Colpensiones. Se requiere a la apoderada ejecutante. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	03/02/2022		
05001310501320160155400	Ordinario	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	COOMEVA EPS	Auto pone en conocimiento En virtud del escrito allegado por Coomeva ESP S.A., se informa que el presente proceso es ordinario y se encuentra archivado por inactividad de las partes, ordenandose el envío de oficio al Dr. Felipe Negret en calidad de liquidador de Coomeva, informando sobre la existencia del proceso y el estado del mismo. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/02/2022		
05001310501320170052900	Ordinario	CARLOS ESTEBAN YEPES AGUDELO	SERVIUNIDAS S.A.S	Auto pone en conocimiento se incorpora la respuesta dada por la accionada al requerimiento del despacho, la cual, puede revisarse AQUÍ. Por favor, descargue los archivos pues el link caduca. Teniendo en cuenta que la accionada dio cumplimiento al requerimiento del despacho, se desestima el incidente de sanción iniciado en su contra. Parta llevar la representación de la demandada se reconoce personería al doctor SERGIO ALBERTO GONZALEZ con TP número 132.944 del CSJ.	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180014200	Ordinario	MARTHA CECILIA ARENAS ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud de corrección de sentencia por error aritmético que realiza Colpensiones frente la sentencia de segunda instancia proferida por el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Quinta de Decisión Laboral, toda vez que el Despacho no puede realizar ninguna modificación o corrección frente a las decisiones tomadas por el superior, se ordena del envió del expediente al Despacho del doctor Víctor Hugo Orjuela Guerrero Magistrado ponente de la decisión para que sea atendida la solicitud elevada por la entidad Colpensiones. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	03/02/2022		
05001310501320180068700	Ordinario	PATRICIA CECILIA BERNAL MAZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/02/2022		
05001310501320180078700	Ordinario	ANA MARIA PORRAS ATEHORTUA	MIONISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUCBLICO	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/02/2022		
05001310501320190025600	Ordinario	DARIO ALONSO CANO RINCON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), se advierte a las partes que deberán tener disponibilidad hasta las cinco de la tarde (5:00 pm). En atención a la solicitud elevada por la parte actora, se cita para la audiencia de trámite y juzgamiento al doctor JUAN DIEGO ZAPATA SERNA en calidad de médico adscrito a la Facultad Nacional de Salud Publica de la Universidad de Antioquia, cuyos honorarios para comparecencia deberán ser suplidos por la parte demandante y acreditar dicho pago ante el despacho para fines de citación.	03/02/2022		
05001310501320190031100	Ordinario	MARTHA LUCIA VALLEJO BRAVO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190038700	Ordinario	LUCIA SEPULVEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo quince (15) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana y con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm) Se accede a la solicitud elevada por la apoderada de la parte accionada COLPENSIONES, quien anunció un segundo dictamen, advirtiendo que, no puede ser emitido por la misma entidad conforme el artículo 235 del CGP. Se otorga el término de veinte (20) días para incorporarlo.	03/02/2022		
05001310501320190048700	Ordinario	MARTA LUCIA AGUDELO RAMIREZ	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena cumplir lo resuelto por el SUPERIOR, en consecuencia, continúese con el trámite pertinente del proceso. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	03/02/2022		
05001310501320190065600	Ordinario	ALBA DORIS TABORDA URIBE	OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA	Auto pone en conocimiento Se acepta el desistimiento realizado por el apoderado judicial de la parte pasiva en memorial que antecede respecto al dictamen pericial que se había decretado mediante auto N°1066 del 26 de octubre de 2021 por estar habilitado para ello, razón por la cual, se ordena continuar con el trámite del proceso. (Ver auto en microsítio del Despacho) ad	03/02/2022		
05001310501320190071100	Ordinario	ISRAEL IVAN LOPEZ RESTREPO	COLFONDOS S.A	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. El auto padrá descargarlo en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 . JDC	03/02/2022		
05001310501320200020900	Ordinario	NATALIA MARTINEZ VANEGAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/02/2022		
05001310501320200033900	Ordinario	HERNAN DARIO ESCOBAR HURTADO	CONSTRUENCHAPES G.E. SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ordena el archivo del proceso	03/02/2022		
05001310501320210006100	Ordinario	JOSE DE JESUS DAVID	JUAN ALEXANDER MONTROYA METRIO	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes el hecho sobreviniente puesto en conocimiento por la parte accionante, ello es, el reconocimiento pensional a favor del actor por parte de PROTECCION SA	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210006700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX SAS	Auto requiere a la entidad TRANSUNION S.A., para que en el término de ocho (08) días proceda a aclarar el estado de cuenta No. 862345 a nombre de COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX S.A.S., que reporta en Bancolombia como activa y en la cual dicha entidad informa, no tiene vinculo commercial con la ejecutada COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX S.A.S. JDC	03/02/2022		
05001310501320210008400	Ordinario	PEDRO PABLO PANIAGUA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado se corre traslado a las partes del dictamen allegado con el libelo gestor, por el término de tres (3) días,	03/02/2022		
05001310501320210015400	Ordinario	HAROLD ALEXANDER RICO VERGEL	AGUATERRA SAS	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por la pasiva al cumplir la respuesta con los requisitos del artículo 31 del CPLYSS y haberse presentado en término. Se ordena exhortar a la FEDERACION NACIONAL DEL SORDOS, A LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE ANTIOQUIA, ASOCIACIÓN DE SORDOS DE RISARALDA y al INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS, (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	03/02/2022		
05001310501320210016900	Ordinario	GUSTAVO CARDONA ARCILA	SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) Conforme el artículo 54 del CPT Y SS considera la suscrita necesario decretar como prueba oficiosa incorporar la documental allegada por la pasiva de páginas 42 a 198 del pdf 09Recurso, que puede revisarse AQUÍ. De las cuales se corre traslado a la parte actora por tres (3) días. Descargue los archivos, pues en vínculo proporcionado tiene fecha de caducidad. (descargar auto)	03/02/2022		
05001310501320210030700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	JORGE IVAN ZAPATA CANO	Auto ordena archivo ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso ejecutivo laboral, en aplicación del mandato del artículo 40 del CPTYSS, por incumplimiento de los imperativos procesales atribuibles a las partes.. JDC	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210031000	Ordinario	JAIME POSADA CAICEDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LAS AFP PROTECCIÓN Y PORVENIR. SE DEVUELVE LA CONTESTACIÓN PRESENTADA POR COLPENSIONES, PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DÍAS PROCEDA A SUBSANAR LOS DEFECTOS. SE RECONOCE PERSONERÍA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	03/02/2022		
05001310501320210033600	Ejecutivo Conexo	NORA ELENA VELEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones presentado por Colpensiones a la parte ejecutante. Se ordena oficiar a Protección. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	03/02/2022		
05001310501320210035900	Ordinario	ALBERTO CARDONA JARAMILLO	AMANDA PEREZ	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación a la demanda, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ende, se DEVUELVE para que dentro de los 5 días siguientes procedan a subsanar requisitos, Se informa que el presente proceso a la fecha solo cursa frente a la sucesión de la señora MARÍA IRMA JARAMILLO DE RUIZ, patrimonio autónomo representado por sus hijos DAVID ALBERTO RUIZ JARAMILLO, GABRIEL RUIZ JARAMILLO y RICARDO RUIZ JARAMILLO a quienes también se les demanda en calidad de personas naturales. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	03/02/2022		
05001310501320210044700	Ejecutivo Conexo	CATHERINE ARLENIS GARCIA RODRIGUEZ	GRUPO GESTOR EMPRESARIAL	Auto resuelve retiro demanda en atención memorial allegado por el apoderado ejecutante al correo electrónico institucional del Juzgado, solicitando el retiro de la demanda, se ordena el mismo y el archivo digital del expediente previa desanotación en los registros, sin lugar al levantamiento de medidas cautelares dado que no se decretaron en el proceso. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	03/02/2022		
05001310501320210045700	Ordinario	JAVIER ANTONIO CRUZ SOTO	COONATRA	Auto que acepta desistimiento y ordena el archivo digital del proceso	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210056600	Ordinario	CARLA ALEXANDRA ARANGO DIAZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por la Secretaría del Despacho se realizará la notificación a la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	03/02/2022		
05001310501320220000200	Ejecutivo Conexo	MARIA CRISTINA CASTAÑO OCAMPO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Por la Secretaría del Despacho se realizará la notificación ejecutada, se insta a la apoderada de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	03/02/2022		
05001310501320220002700	Ordinario	MARIA OFELIA DIAZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	03/02/2022		
05001310501320220003200	Ordinario	ALVARO ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos	03/02/2022		
05001310501320220004500	Tutelas	ELIS ISABEL TEJADA MIRANDA	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA	Auto admite tutela CONCEDE MEDIDA PARCIALMENTE, ORDENA NOTIFICAR. JDC	03/02/2022		
05001410500220210063701	Tutelas	LUIS ALBERTO ALVAREZ VELASQUEZ	CARBONES CERRO TUSA SAS	Auto decreta nulidad DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín desde el auto de fecha 14 de enero de 2022, inclusive, por lo que deberá requerir al señor WILSON ARMANDO ÁLVAREZ Representante Legal Suplente de CARBONES CERRO TUSA S.A.S. y realizar la notificación de las actuaciones en debida forma, conforme el decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020. Devuélvase el expediente al Juzgado de origen para que continúe con el trámite respectivo. JDC	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)